

45

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00782-00. *Scotiabank Colpatria S. A.* contra *Eduardo Rojas Benítez.*

Comoquiera que la liquidación de crédito visible en folios 40 a 41 del cuaderno principal, no fue objetada en el término legal del traslado y se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.º del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros-Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 057 fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc